

domicilio en Talcahuano 1656, MdP (tel. 2235764464), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el departamento sometido al régimen de propiedad horizontal, identificado como Unidad funcional N° 2, sito en calle Laprida N° 3446, de Mar del Plata, NC Circ. 6, Secc. D, Mza. 327-t, Parcela 5, UF 2, Polígono 00-02, Matricula 182795/2 (45), PI 045-441312. Desocupado -conf. mandamiento ag. 25-04-2024- y demás circunstancias que surgen del expediente. Condiciones de venta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/la fecha de toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido por el tribunal por el tribunal para la concreción de dicho trámite. Base y 1° tramo de puja: U\$S40.000,-Depto. Gtía.: U\$S2.000, Señal: 30 %. Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes provisionales a c/del comprador. INICIA: 01-09-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-09-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA - conf. inf. agregado 27-08-2024- \$10.724,21. MGP -conf. inf. ag. 02-10-2024: TSU \$258.037,99; Girsu \$39.411,80. OSSE conf. inf. ag. 02-10-2024-\$279.834,40. Expensas: conf. presentación del 02-03-2026 y proveído del 06-05-2026, no existen expensas comunes. En caso de pujar en comisión, deberá identificar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Depósitos: Cta. Judicial en Dólares N° 6102-028-0003640/0, CBU 01404238-28610200364000 CUIT 30-70721665-0. Acta de adjudicación: 08-10-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gtía. y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la señal (la que se integra con el dep. en gtía.) y constituirá domicilio a los efectos legales pertinente, todo ello, b/apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 20-08-2026 de 11 a 12 hs. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. Maria Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs As, comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y BYK de Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente: N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50 %, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), provincia de Buenos Aires sito en autos Matricula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S: A, Mza: 79, Parc. 3, UF 53, partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida de ARBA 125-024460-2, Provincia de Buenos Aires de propiedad de BYK de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, Matricula CMCPSI 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado, número de teléfono: 011-15-60618009, domicilio electrónico: 20240232929@cma.notificaciones, e-mail: danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base de Cinco Mil Quinientos Dolares (U\$S5.500). La exhibición presencial será los días 30 de julio a las 16:00 hs. a 19 :00 hs. 31 de julio de 09:00 a 12:00 hs. y el día 1° de agosto de 08:00 hs. a 11:00 hs. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de Dolares Doscientos setenta y cinco (u\$S275). en concepto de garantía en la cuenta judicial en Dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.: 758263, CBU 140136928509900475085 CUIT 30707216650).- con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. y FINALIZACIÓN 26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. La Audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 03/09/2026 a las 9:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, acreditar haber depositado en concepto de señal el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art. 54, inc. I.a- (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes provisionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la señal, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas, ARBA al 29/06/2026 \$ 37.287,90, Rentas Municipalidad de Villa Gesell al 02/03/2026 \$1.871.983,29, expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 01/06/2018 al 01/04/2026. \$588.176,00. Déjese establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal pueda pujar en la subasta, integra el 30 % de la señal. Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Compra en comisión: Si. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación (conf. art. 39 reg. Ac. 3604 y su

mod. introducida por la Ac. 3875 del 22- 11-2017) A excepción de las deudas por expensas, libérese al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, liberase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. San Isidro, 13 de octubre de 2025. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar al Martillero, cel. 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

SASTOURNE, ALEJANDRO ENRIQUE C/TRANSPORTE EL TÍO SRL S/CONCURSO ESPECIAL EJ. PRENDARIA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Sastourne, Alejandro Enrique c/Transporte El Tío SRL s/Concurso Especial (Ej. Prendaria", Expte. N° 98.609, que el Mart. Sannutto Raul Antonio, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien mueble: Camión marca Iveco, modelo BS - 170E28 MLL Chasis con Cabina Dormitorio, modelo año 2017. N° Motor: F4AE3681E*8036154*, N° Chasis: 8ATA1RMH0HX103546. Con caja cerealera. Con faltantes de paragolpe trasero con enganche, consola, butacas originales (tiene dos adaptadas), bomba levantar cabina, estado general regular/bueno. Sin marchar. Base: \$26.000.000. Depósito en garantía. \$1.300.000. Depósito en cuenta de autos Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Trenque Lauquen N° 027-517257/1, CBU N° 0140356327670451725716. Honorarios martillero: 10 % a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por Transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 10, 11 y 12 de agosto de 2026 de 10 a 12 hs. en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 Km 320 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.). La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 24/08/2026 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 4/09/2026 A LAS 12:00 HORAS. Fecha cierre de Inscripción postores: 19/08/2026 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 está fijada para el día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 hs. la que se celebrará a misma se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams debiendo unirse al siguiente link el día y a la hora señalada <https://teams.microsoft.com/meet/218163881380299?p=Wgv9abqboF7S0KcY5q>. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico con los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuvo en la última subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero al tel. 2392-558211-623333, correo electrónico: sannuttoinmobiliariatl@gmail.com en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa María, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada \$550.000- en la cuenta de autos 537699/2 - CBU 0140303727694953769926 - (art. 562 CPCC; arg arts 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864 CCBA) Cuando el oferente no resultara ganador las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial a la cuenta bancaria aportada en autos. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual)- Base: \$11.000.000- incrementándose cada tramo en un 5 % - Visita: 13 de julio de 2026 de 11 a 12 horas.- Acta de Adjudicación en la sede del Juzgado: 28 de septiembre de 2026 a las 12 hs.- Deudas: Expensas: \$732.327,12 (30/06/2025) - Municipalidad de Pinamar: \$1.007.790,76 (20/11/2025). Para inscribirse, participar y obtener mayor información deberá ingresar al portal de la SCBA mail: subastas-do@scba.gov.ar. Dolores, julio de 2026. Jorge Facundo.

jul. 8 v. jul. 14

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE VENTA (INMUEBLES N° 108214 Y 52221 BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta (Inmuebles N° 108214 y 52221 Bahía Blanca), expediente 57.615, subastará electrónicamente: iniciando EL 28/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 13/10/2026, A LAS 11 HS.- Inmuebles sito en Almafuerte 754/760 de la ciudad de Bahía Blanca, venta en conjunto por conformar ediliciamente una sola unidad, a) el inmueble matrícula 52.221, partida 19.901 (Circ. I, Sección D, Manzana 300, Parcela 5) y b) los derechos y acciones que posee la fallida -con boleto de compraventa protocolizado- matrícula 108.214, partida 15.072 (Circ. I, Sección D, Manzana 300, Parcela 4).- Posee una oficina en el ingreso, con puerta y ventana al exterior, amplio galpón con techo a dos aguas, con portón y doble puerta de ingreso. Baño y ante baño, y patio, con portón pasante. Todo el piso del galpón como el patio es de cemento alisado. En forma conjunta miden 20 metros de frente sobre calle Almafuerte, 48,45 metros de fondo. Superficie 969 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Mz. 300, Parcelas 4 y 5, Partidas 19901 y 15072, matrículas 52221 y 108214 del partido de Bahía Blanca. En el estado en que se encuentra.- Precio de reserva \$140.000.000. Depósito de garantía \$7.000.000. Desocupado. Exhibición 16/9/2026 de 12 a 13 hs. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 588444/7, CBU 0140437527620658844477, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 25/11/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. La matrícula 52221 reconoce hipoteca que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 16

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. Maria Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs As, comunica en los autos: "(PPAL 47542) Byk De Marsili Ana y Byk De Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente: N° 65121 Se rectifica el número de CBU publicado con fecha 03/07/2026 correspondiendo consignar como numero correcto el CBU 0140136928509900475085. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jul. 8 v. jul. 14

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a